CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 147

De 24 de noviembre de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias damnificadas, producto de los vientos huracanados, ocurrido el día domingo 22 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 22 de noviembre de 2009, se vieron afectadas varias familias producto de los vientos huracanados, ocurrido el día domingo 22 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Pedregal;

Que como consecuencia de esta desgracia se vieron afectadas varias familias humildes del Corregimiento de Pedregal, dejándolos sin sus techos y los enseres de sus hogares;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal **Oscar Coronado**, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias damnificadas, producto de los vientos huracanados, ocurrido el día domingo 22 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Pedregal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza m.-

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 147 de 24 de noviembre de 2009.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR CORONADO, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, en sancionar el Acuerdo N° 147 de 24 de noviembre de 2009. *"Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias damnificadas, producto de los vientos huracanados, ocurrido el día domingo 22 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Pedregal"*, devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° S.G. 1037 de 09 de diciembre de 2009. El Acuerdo N° 147 de 24 de noviembre de 2009, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por *INSISTENCIA* en la Sesión Ordinaria del día martes, 15 de diciembre de 2009 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, según refleja la Nota N° CMP-SG-861-09 de 15 de diciembre de 2009. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, según Nota N° D.S. 933 de 18 de diciembre de 2009.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento cuarenta y siete (147) de veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil nueve (2009).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009).

H.C. JAIR B. MARTINEZ
Presidente

MANUEL JIMENEZ MEDINA
Secretario General

solangel.-